

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS "SAN GREGORIO MAGNO"

1032 E Brandon BVLD #7188

E Mail: info@catholicuniversity.us contacto@uca-virtual.us

www.catholicuniversitu.us



RESOLUCIÓN 007 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHO PECUNIARIOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL"

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Católica Americana - UNICA- San Gregorio Magno, en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

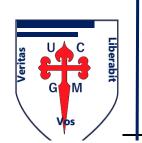
Que, es potestad de las Instituciones de Educación Superior darse su propia organización. Que es necesario establecer los valores de matrícula y otros derechos académicos a cargo

de los estudiantes de la UNIVERSIDAD, en atención a los costos de funcionamiento y de inversiones de los programas de Pregrado y Postgrados Virtuales.

Que, la prestación del servicio público de la educación requiere organizar los procesos en tiempo y espacio.

Que, atendiendo a la naturaleza jurídica y religiosa de la universidad, como entidad sin ánimo de lucro, su principal fuente de ingresos son los generados por los derechos pecuniarios derivados de la actividad académica.

Que, los estatutos de la universidad en su artículo 37, literal m, establecen como función del Consejo Directivo, determinar el valor de los Derechos Pecuniarios que deben cancelar los estudiantes.



UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS "SAN GREGORIO MAGNO"

1032 E Brandon BVLD #7188

E Mail: info@catholicuniversity.us contacto@uca-virtual.us

www.catholicuniversitu.us



Que, el 20 de octubre de 2024, el Consejo Directivo en sesión ordinaria aprobó fijar los valores de matrícula y los valores de los programas académicos en modalidad virtual de la Universidad Católica Americana "'san Gregario Magno" para todos sus proyectos dentro Y fuera del país y los valores pecuniarios correspondientes, conforme a los estatutos de la universidad y lo dispuesto en Ley Pública 110-315 110° y, en consecuencia,

RESUELVE:

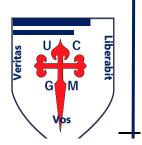
ARTÍCULO 1º. Establecer el incremento porcentual del 5.20%% para los valores de matrícula y otros derechos académicos de la vigencia 2025, tomando como base el comportamiento de la variación anual del Índice de Precio al Consumo -IPC-.

ARTÍCULO 2º. Determinar los valores de matrícula para los estudiantes de los programas de pregrado metodología virtual para el primer y segundo periodo académico del año 2025, incrementando el 5.20% con relación a la matrícula del afio 2024, de la manera como se describe a continuación del presente artículo:

PARÁGRAFO 1º: Se entiende por matricula bruta aquel valor de matrícula establecido para un programa, curso, diplomado y demás, que no presentan descuentos por parte de junta directiva, y por matricula neta aquel valor de matrícula resultante de la aplicación de un descuento.

PARÁGRAFO 2º: La matrícula neta será la base de liquidación para los derechos pecuniarios como: matriculas de adición de asignatura y cursos vacacionales.

ARTICULO 3º. De las inscripciones. Se establecen los valores de derechos de inscripción para el año 2025 de la siguiente manera, expresados en dólares americanos:



UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS "SAN GREGORIO MAGNO"

1032 E Brandon BVLD #7188

E Mail: <u>info@catholicuniversity.us</u> <u>contacto@uca-virtual.us</u>

www.catholicuniversitu.us



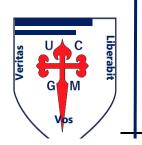
1. Valores de Derecho de Inscripción

Concepto	Costo 2025
Inscripciones	
Inscripción para programa de pregrado	USD 27,46
Inscripción para programa de maestría	USD85,82
Inscripción para programa de Doctorado	USD 85,85

ARTICULO 4º. Se establecen los valores de matrícula correspondiente a los programas de pregrados de la siguiente manera.

2. Programas de Pregrado

MODALIDAD	PROGRAMA ACADEMICO	VALOR MATRICULA 2025
Virtual	Administración de Empresas	USD 3,256
Virtual	Teología	USD 2,163
Virtual	Psicología	USD 3,400
Virtual	Contaduría Publica	USD 1,697
Virtual	Derecho	USD 3,120
Virtual	Ingeniería Industrial	USD 2,096
Virtual	Comercio Internacional	USD 2,096
Virtual	Lic. Gestión Ambiental	USD 2,130
Virtual	Lic. Higiene y Seguridad en el Trabajo	USD 2,130
Virtual	Licenciatura en Pedagogía	USD 3,089
Virtual	ingeniería de Sistemas	USD 3,411
Virtual	Trabajo Social	USD 2,980



UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS "SAN GREGORIO MAGNO"

1032 E Brandon BVLD #7188

E Mail: info@catholicuniversity.us contacto@uca-virtual.us

www.catholicuniversitu.us



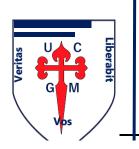
ARTICULO 5º. Se establecen los valores de matrícula correspondiente a los programas de Postgrados de la siguiente manera.

MODALIDAD	PROGRAMA ACADEMICO	VALOR MATRICULA 2025
Virtual	Maestría en Educación	USD 2,294,76
Virtual	Maestría en Teología	USD 2,294,76
Virtual	Maestría en Derecho Internacional Humanitario	USD 3,320,47
Virtual	Maestría en Gerencia de Empresas Sociales y	USD 3,320,47
Virtual	Doctorado en Gerencia	USD 2,376,82
Virtual	Doctorado en Educacion	USD 2,753,70

ARTICULO 6º. Se establecen otros valores pecuniarios año 2024

VALORES SERVICIOS ACADÉMICOS

Certificado De Notas Pregrado	USD 10,43	
Certificado De Notas Postgrado	USD 11,42	
Certificados De Estudio Pregrado	USD 8,45	
Certificados De Estudio Postgrado	USD 9,44	
Certificado Plan De Estudio Pregrado	USD 14,4	
Certificado Plan De Estudio Postgrado	USD 17,14	
Estudio Homologación Pregrado	USD 34,77	
Estudio Homologación Pregrado	USD 67,06	
Crédito Pregrado	USD 140,05	
Crédito Posgrado	USD 231,44	
Homologación Pregrado	USD 132,1	



UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS "SAN GREGORIO MAGNO"

1032 E Brandon BVLD #7188

E Mail: info@catholicuniversity.us contacto@uca-virtual.us

www.catholicuniversitu.us



Homologación Postgrado	USD 361,53	
Derecho Grado Pregrado	USD 260,71	
Derecho Grado Postgrado	USD 350,13	
Nivelaciones	USD 37,25	
Habilitaciones	USD 22,34	
Vacacionales	USD 62,07	
Trabajo De Grado	USD 645,56	

ARTÍCULO 7°. En casos que se presenten servicios educativos adicionales no establecidos en la presente Resolución de derechos pecuniarios, serán fijados por el Vicerrector Administrativo *y* Financiero.

ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga de manera expresa cualquier Resolución emitida anterior a esta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Brandon florida a los 20 dias del mes de octubre 2024

Vicerrector Administrativo Y Financiero

Proyectó: VAF

Revisó: Oficina Jurídica Aprobó: Rectoría